



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.3. Resoluciones

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/945/2017, de 26 de octubre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017.*

Mediante Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo, se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de reconocer el especial aprovechamiento de los alumnos que han cursado la educación básica en centros educativos que impartan educación secundaria en la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden de 8 de junio de 2017, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 11, de 13 de junio. BDNS (Identif): 350466) se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017, con la distribución provincial establecida en su apartado tercero.3.

Asimismo, el apartado tercero, punto 4, establece que si en alguna provincia quedase vacante alguno de los premios que tiene asignados, estos se concederán a aquellos alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones en los términos establecidos en el apartado undécimo.1, con independencia de la provincia donde hayan realizado la correspondiente prueba.

Realizada la prueba y visto el informe de los tribunales calificadoros, de conformidad con lo establecido en el apartado undécimo.2 de la orden de convocatoria, a propuesta motivada de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa

#### **RESUELVO**

*Primero.– Alumnos premiados.*

Conceder los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017 a los alumnos que se relacionan en el Anexo, ordenados por provincias y alfabéticamente.

*Segundo.– Premios.*

De conformidad con el apartado tercero.5 de la Orden de 8 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017, los premios consistirán en:

- a) Un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- b) Una asignación económica de MIL EUROS (1.000 euros) que será transferida a la cuenta bancaria que figure en el impreso de solicitud.

*Tercero.– Comunicación y anotación del premio.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo. 1 de la Orden de 8 de junio de 2017, la Directora General de Innovación y Equidad Educativa comunicará a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria, con indicación de la Primera Lengua Extranjera y, en su caso, la opción de Matemáticas cursada, a efectos de que pueda optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria que anualmente convoca el citado Ministerio de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y se regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo.2 de la Orden de 8 de junio de 2017, la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria se anotará en el historial académico del alumno por el secretario del centro y se incorporará a su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de octubre de 2017.

*El Consejero,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO****Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017**

<b>Alumno/a</b>	<b>Centro docente</b>	<b>Localidad</b>
<b>Ávila:</b>		
González López, Miriam	IES Isabel de Castilla	Ávila
<b>Burgos:</b>		
Mayoral Villamartín, David	CC La Salle	Burgos
<b>León:</b>		
Crespo Aparicio, M. <sup>a</sup> Carmen	CC San José Maristas	León
Santos Castillo, Andrés	CC La Salle	Astorga
<b>Palencia:</b>		
Díez Ocharán, Sofía	IES Alonso Berruguete	Palencia
<b>Salamanca:</b>		
Hernández Martín, Víctor	IES Calixto y Melibea	Santa Marta de Tormes
Ramos Pérez, Ernesto	IES Vaguada de la Palma	Salamanca
<b>Segovia:</b>		
Lucas Maroto de, Samuel	IES Peñalara	La Granja de San Ildefonso
<b>Soria:</b>		
Ortega Corredor, Juan	IES Antonio Machado	Soria
<b>Valladolid:</b>		
Martín Rojo, Alvar	IES Núñez de Arce	Valladolid
Rebollo Merino, Felipe	CC Peñalba	Simancas
Valderrama de las Heras, Miguel	CC La Inmaculada Maristas	Valladolid
Parte Renedo, Pablo	CC Amor de Dios	Valladolid
<b>Zamora:</b>		
Pérez Esteban, David	IES Maestro Haedo	Zamora